

Caserno. Sr. D. Victoriano Sanmartin Alcalde de Legarda  
a V. Q. con el debido respeto: = Caserno: Don D. Miguel Hita, ha  
bundo estado de inquilino en el caserio de Barongain, ju-  
risdicion de este pueblo, por todo el año de 1903 y hasta el  
quince del próximo pasado Agosto, fecha en que se trasla-  
do al inmediato pueblo de Uterga; y habiendo figurado  
en el catastro local de este Municipio, con un capital de  
462,02 pesetas, el año de 1903, y con 427,90 pesetas en el  
año actual, por cuyos capitales a su debido tiempo se  
le pasó la papeleta aviso de contribuciones, sin que haya  
formulado reclamación alguna; y como sin satisfacer  
cuota alguna de dicho año de 1903, y primer semestre  
del año actual se ha trasladado al vecino pueblo de Uter-  
ga; y como en jurisdicion de este Municipio no tiene fin-  
ca alguna, puesto que los capitales con que figuraba en  
el catastro local eran del ganado que poseia; y puer-  
to que esta Alcaldia no puede proceder al cobro con-  
el por hallarse en distinta jurisdicion; y con el fin de  
que no queden sin cobrar las cuotas que dicho D. Miguel  
Hita adeuda a este Municipio; es por lo que =  
Suplica encarecidamente a V. Q. se dignen nombrar un  
Agente ejecutor para que proceda al cobro de lo que adeuda  
a este Municipio el ya repetido D. Miguel Hita vecino  
de Uterga, rogandole al mismo tiempo, que si puede

ser, sea nombrado D. Segundo Rodriguez de su vecindad  
de Pamplona. - Favor que espere mecer de la mesa  
administracion de justicia de N. E. cuya vida guarde  
Dios muchos años. - Legarda 4 de Septiembre de 1904 -  
Cacim. Sr. = Victoriano Saumartin = Cerna. Diputa-  
cion Joral y provincial de Navarra.

Es copia.



Decreto de Pamplona entere de octubre de mil novecientos  
cuatro. - "Use el Ayuntamiento de Legarda de los arti-  
culos que se le confieren por las disposiciones vigentes  
para hacer efectivo la cantidad que se adeuda al in-  
dividuo a que se refiere en este escrito, y que debió co-  
brarla en el tiempo y forma que determina el Re-  
glamento vigente en la materia publicado el 17 de Enero  
de 1893". Rubricado.

Acto de Asi lo acordó el C. Diputación, de que certifico. -  
Governador del.

Es copia.

Fernando de Gorrabal

